

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 28 de enero de 2026		1.2 Hora de inicio: 10:00 horas		1.3 Hora de término: 11:30 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta de Combustibles Concón			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón			Comuna: Concón.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283	Correo electrónico: mpelay@copec.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Martín Pelay Kluck			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN:	Teléfono: 9 62475953	Correo Electrónico: mpelay@copec.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Nils Nilsson Martínez			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 9.171.890-1	Teléfono: 9 73862399	Correo electrónico: nnilsson@copec.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución exenta número 2.998, de 2025.- Fija programa y subprogramas de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2026.				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>X</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>X</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>X</u> NO ___								
<p>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u>X</u> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI ___ X ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI ___ X ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI ___ X ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI ___ X ___ NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___ X ___ NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___ X ___ NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___ X ___ NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___ X ___ NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___ X ___ NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___ X ___ NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___ X ___ NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___ X ___ NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilsson proporcionó su correo electrónico nnilsson@copec.cl

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentaron MALAS condiciones de ventilación desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas del 26 de enero, entre las 00:00 horas y 07:59 horas del 27 de enero y entre las 00:00 y las 07:59 horas del 28 de enero de 2026. (Pronósticos disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación Regular.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Nils Nilsson Martínez, Supervisor de Operaciones, a quien se les informó la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección, se constata entre los días 26, 27 y has las 10:00 horas del 28 de enero del 2026 ("período analizado"), lo siguiente:



Medida	Hechos Constatados
<p>1. <u>Toda la Planta COPEC de Concón.</u></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación*.</p>	<p>En inspección ambiental por el sector de planta de tratamiento de efluentes se constató que la cámara “separador de aceite y grasas” se encontraba con su cubierta metálica totalmente cerrada y sellada. De igual forma, las cámaras N°109, N°108 y filtro de carbón activado se encontraban con sus cubiertas metálicas cerradas.</p> <p>De acuerdo con lo señalado por Titular, se realizó mantención a la cámara de efluentes durante el mes de noviembre de 2025 e indica que se realizan mantenciones al sistema 1 vez al año.</p> <p>Por lo anterior, se constata que, en los períodos analizados durante la fiscalización, el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>Del recorrido realizado al sector de islas de carga, playa de estanques de almacenamiento e instalaciones de planta de tratamiento, se constató que no se realizaban operaciones de mantención, limpieza, retiros de borras, hidrocarburos de fondo o cualquier otra acción que requiera apertura de unidades de almacenamiento. Por otro lado según lo señalado por Titular, no se están realizando mantenciones en la Planta que conlleven apertura, mantención o limpieza de estanques los días analizados.</p>
<p>2. <u>Tanques de almacenamiento</u></p> <p>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>En recorrido por área de estanques de almacenamiento, se visualizó que no se realizaban trabajos de mantención, lavados ni apertura de estanques que almacenan productos potencialmente emisores de COVs o residuos de éstos, no se detectó olor a hidrocarburos en las cercanías del estanque. Según lo señalado por Titular, no se han realizado trabajos de mantención, ni limpieza y/o aperturas de estanques durante el período analizado.</p> <p>Como ha sido observado en inspecciones anteriores, el estanque 108 (Fuel Oil) se encuentra fuera de servicio desde el año 2023, sin producto a su interior y con manhole abierto.</p>



2.2 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena, o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.

2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero **no se realizarán** tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.

En atención a que en los días analizados no se realizaron actividades operacionales de mantención, limpieza o apertura en estanques indicados en el punto 2.1, ni tampoco se realizaron aperturas previas a los períodos GEC de mala ventilación presentados, de acuerdo con los registros presentados en “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, por lo que no fue requerido aplicar las presentes medidas operacionales.

3. Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.

3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.

En inspección a sector de mesas de carga, a las 10:31 horas, se evidenció que mesa de carga asociada al combustible de aviación (brazo N°4), se encontraban realizando procesos de carga de producto a camión patente THYC40.

De los registros fotográficos de niveles de estanque de hora de inicio y final del período de mala ventilación, revisados en inspección y que son reportados a la plataforma de la SMA, se pudo verificar que, entre el inicio y término de los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular no realizó operaciones de cargas de gasolina de aviación, toda vez que se evidencia que no existieron variaciones en los niveles de estanques, según se indica en la siguiente tabla:

	Fecha y hora	Nivel de TK-100	Cuenta litros mesa 106
Inicio restricción	25/01/2026, 23:28	71,5° API	16298702
Termino restricción	26/01/2026, 10:05	71,5° API	16298702
Inicio restricción	26/01/2026, 23:28	71,5° API	16328700
Termino restricción	27/01/2026, 08:06	71,5° API	16328700
Inicio restricción	27/01/2026, 23:27	71,5° API	16338700
Termino restricción	28/01/2026, 08:23	71,5° API	16338700

Además de los registros detallados anteriormente, se tuvo a la vista el reporte de los despachos de combustible de aviación, los que detallan las siguientes operaciones:



		Inicio de carga	Inicio numeral
		26/01/2026, 11:28	16313702
		26/01/2026, 11:28	16319699
		26/01/2026, 11:28	16323698
		26/01/2026, 10:55	16298702
		26/01/2026, 10:55	16302703
		26/01/2026, 10:55	16308704
		27/01/2026, 11:10	16328700
		27/01/2026, 11:10	16334700
		28/01/2026, 10:24	16338700
		28/01/2026, 10:24	16344699

Todas operaciones realizadas mientras existan condiciones de regular ventilación.

4. Caldera de Fluido Térmico

4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.

De la visita realizada a la sala de caldera de fluido térmico (N° Registro: SSS/474), se constata que la unidad se encuentra operando, teniendo un registro de horómetro de funcionamiento de 19.720,04 h.

De acuerdo con los registros documentales “Novedades de Turno, se registraron las siguientes operaciones de Caldera de fluido Térmico, horarios de Mala ventilación.

Fecha	Registro
26/01/2026	19.717,90
27/01/2026	19.717,90
28/01/2026	19.717,90

De acuerdo con los valores registrados, se evidencia una diferencia entre los registros y lo constatado al momento de la inspección, esta diferencia se debe a que el 28/01/2026 se puso en funcionamiento la caldera de fluido térmico a las 8:28 y se apagó a las 20:00 horas mientras existían condiciones de ventilación regular, lo que fue verificado en los reportes del 29/01/2026 que son cargados por el titular en la plataforma de la SMA.

5. Grupos Electrónicos

5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrónicos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación

En la inspección de terreno realizada a la sala del grupo electrógeno, se constató que el equipo se encontraba detenido y sin operación, observando en monitor de horómetro 713.2 horas de funcionamiento.

Además, se revisaron los registros de la bitácora donde se verificó que durante los períodos de malas condiciones de ventilación presentadas en los días analizados no se realizaron actividades de pruebas operacionales en el grupo electrógeno.

Se observa que se realizó la prueba semanal del equipo el 27/01/2026 entre las 13:28 y 13:58 horas, mientras existían condiciones de buena ventilación en el territorio.

Fecha	Horómetro
26/01/2026	712.7
27/01/2026	712.7
28/01/2026	713.2



En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional en el periodo analizado.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nils Nilsson	COPEC S.A.	nnilsson@copec.cl

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones:</p> <p>El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.</p>
--	---

